



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00148401 - UNC- Licencia con Percepción de Haberes Sr. Prof. Dr. Santiago Bianconi Leg. 4608

4

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Dr. Santiago Bianconi (Leg. 46084) Profesor Asistente (DE), Interino, de la cátedra de Fisiología Humana, en donde solicita licencia con percepción de haberes, para realizar estudios post-doctorales en “Frankfurt Initiative for Regenerative Medicine (Firm) Experimental Orthopedics & Trauma Surgery Johann Wolfgang Goethe University” (Alemania), desde el 30/10/2020 hasta el 20/05/2021;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Sra. Prof. Titular de la cátedra de Fisiología Humana, Dra. Laura María Vincenti;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 1° Inc. b) de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00);
- Que ha tomado conocimiento la Dirección de Recursos Humanos;
- Que esta Casa de Altos Estudios promueve la capacitación de sus docentes, para el beneficio de toda la comunidad, ampliando sus conocimientos;

- Que la Universidad como institución rectora de los valores de la sociedad, tiene como fin la formación profesional donde el perfeccionamiento es la base de la mejora continua;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24-09-2020 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la licencia con percepción de haberes del Sr. Dr. Santiago Bianconi (Leg. 46084) Profesor Asistente (DE), Interino, de la cátedra de Fisiología Humana, para realizar estudios post-doctorales en “Frankfurt Initiative for Regenerative Medicine (FIRM) Experimental Orthopedics & Trauma Surgery Johann Wolfgang Goethe University” (Alemania), desde el 30/10/2020 hasta el 20/05/2021.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.